

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 9

EDICTO

D./Dña. MARÍA IVANA VEGA DEL DIEGO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social N° 9 DE Las Palmas de Gran Canaria I, **HAGO SABER:** Que en procedimiento tramitado en este Juzgado al 0000009/2017, a instancia de D./Dña VICTOR MANUEL COCERA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL PEREZ ALONSO, SATURNINO DE JESUS PEREZ ALONSO y EDUARDO MANUEL FUENTES ACOSTA contra D./Dña. PROINMOCAN S.A. se ha dictado AUTO DE FECHA 29/03/2017.

Contra dicha resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legua orma a D./Dña PROINMOCAN S.A., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de marzo de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/12.812/17)

